



San Andrés Isla, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No.0370-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Katherine Hernández Hurtado
Demandada: Osiris de la Hoz Mendoza
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00054-00

Después de haber surtido la notificación de la admisión del proceso a la parte demandada Osiris de la Hoz Mendoza, al correo allegado por la apoderada de la parte actora osisof1933@gmail.com (obranste en el expediente digital), por tanto, vencido el termino se procedió a estudiar la contestación y al no allegarse la misma, se dará por no contestada la demanda por parte la demandada Osiris de la Hoz Mendoza, ante tal situación, el despacho tiene por NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada y se tendrá lo anterior como indicio grave, conforme lo disponen los parágrafos 2 y 3 de la norma arriba citada, respecto a lo anterior y para imprimirle celeridad al proceso se procede a señalar fecha para llevar a cabo, de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, y seguidamente la de TRAMITE y JUZGAMIENTO en este asunto, la cual se fijará el día 8 de noviembre de 2023, a las 8:30 am.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comuníquese a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo lifesize.

NOTIFIQUESE

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ**

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b433cf2d5d4f8dec2a53334374ba57c79309d8ccc54b59245e30213a2504628d**

Documento generado en 12/07/2023 09:08:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>